



DECRETO N° 270

TEMUCO, 09 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 01.02.2017 presentada por Fabrica De Hielo Gloria Del Carmen Maluenda Bonilla Eirl..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26115
Actividad Económica : ELABORACION DE HIELO Y VENTA DE PRODUCTOS CONGELADOS Y DEL MAR
Código Actividad : 155.430
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : BERNARDO OHIGGINS N°0517
Nombre Del Contribuyente : FABRICA DE HIELO GLORIA DEL CARMEN MALUENDA BONILLA EIRL.
Rut : 76.535.649-0
Dirección Particular : LAGUNA AZUL N°1881
Nombre Rep. Legal : MALUENDA BONILLA GLORIA DEL CARMEN
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 01.02.2017
Otorgación N° : 69
Fecha Otorgamiento : 08.02.2017
Rol Avalúo : 1507 -12

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- HNA/zhr
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)

1222460.